

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2019 00091 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: RICARDO MAYORGA PINZÓN.

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, que el apoderado actor remitió el aviso judicial de que trata el artículo 292 del C.G.P. a la dirección física reportada en la demanda, con la certificación de la empresa de correo en la que señaló que el demandado se REHUSO A RECIBIR.

Aun cuando la actora dio cumplimiento a lo solicitado por el Juzgado, lo cierto es que no ha sido tramitado el aviso a la dirección electrónica informada en el acápite de notificaciones de la demanda.

Por lo anterior, a fin de salvaguardar el debido proceso y defensa de la parte demandada, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte actora para que remita el aviso del artículo 292 de C.G.P. a la dirección electrónica. Para efectos de lo anterior, se le concede el mismo término de la providencia de fecha 8 de octubre de 2021, conforme lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8f93dd69d13871461e991038ab15e7c842530cfd8d7385c17734974ae
1b0f9f**

Documento generado en 28/01/2022 02:59:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>